



Con el objetivo de contribuir a la formación de estudiantes, hijos de periodistas del Estado de México, y coadyuvar a fortalecer la economía familiar de los periodistas, el Gobierno del Estado de México, a través de la Coordinación General de Comunicación Social y la Secretaría de Educación

CONVOCA

a estudiantes destacados, hijos de periodistas mexiquenses, para promover y estimular el desempeño académico y la formación profesional en los niveles educativos básico, medio superior y superior, para continuar con sus estudios y obtener la

BECA PARA HIJOS DE PERIODISTAS DEL ESTADO DE MÉXICO

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes que sean hijos de Periodistas del Estado de México, de los niveles educativos básico, medio superior y superior, inscritos en alguna institución educativa pública o privada, de los subsistemas estatal, federal y federalizado, dentro del territorio estatal.

II. DE LOS APOYOS

Se otorgará un estímulo económico de 1,000 (mil) pesos mensuales durante 12 meses, pagadero en una sola emisión.

III. DE LOS REQUISITOS

- Ser hijo de periodista (reportero, redactor, fotoperiodista, camarógrafo, columnista o caricaturista) que labore en un medio o en medios de comunicación con cobertura y circulación en el Estado de México.
- Ser originario o residente del Estado de México;
- No estar becado por ningún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca;
- Acreditar la condición de alumno regular;
- Registrar su solicitud electrónica (Formato Único de Registro FUR), accediendo a la página <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>
- Entregar copia fotostática de los documentos que se detallan en la presente convocatoria.
- Efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en esta convocatoria.

IV. DE LA DOCUMENTACIÓN

1. Impresión del Formato Único de Registro (FUR).
2. Acta de nacimiento del alumno.
3. Comprobante de domicilio en el Estado de México, (INE, recibo de teléfono, luz, agua, predial, tv cable) con antigüedad máxima de 3 meses.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno.
5. Comprobante de inscripción del ciclo escolar o periodo que cursa al momento de presentar la solicitud.
6. Boleta de calificaciones del último ciclo escolar o semestre inmediato anterior que acredite la condición de alumno regular, con promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10.0
7. Comprobante de ingresos del alumno (con antigüedad máxima de 6 meses) si es mayor de edad; en caso de que sea menor de edad, del padre, madre o tutor.
8. Identificación oficial vigente del padre o la madre que acredite laborar para algún medio de comunicación en el Estado de México, como: reportero, redactor, fotoperiodista, camarógrafo, columnista o caricaturista.

V. DEL REGISTRO Y SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El registro en línea se llevará a cabo del 26 al 28 de julio de 2017 en la liga <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>

Los interesados deberán imprimir por duplicado el Formato Único de Registro (FUR); una impresión será para su expediente personal y la otra se entregará junto con demás documentos del expediente en la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, del 31 de julio al 2 de agosto de 2017 en días y horario hábiles.

Del 3 al 11 de agosto de 2017 se analizarán todas las solicitudes recibidas y se llevará a cabo la selección de los beneficiarios por parte del Comité Evaluador, que estará integrado por:

- Un representante de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México.
- Dos representantes de la Secretaría de Educación.

- Tres mexiquenses reconocidos con la Presea Estado de México "José María Cos".
- Tres académicos de instituciones de educación superior del Estado de México.

Las becas se asignarán por nivel educativo a los alumnos que presenten los promedios de calificaciones más altos, hasta donde el presupuesto otorgado y la meta programada lo permitan para la promoción 2017.

Las solicitudes de beca se someterán a consideración del Comité Evaluador, por tal motivo el llenado no garantiza el otorgamiento del beneficio.

VI. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer del 21 al 25 de agosto de 2017 en la página oficial del Gobierno del Estado de México <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>

Los beneficiados deberán imprimir el dictamen de asignación de beca donde se les indicará el seguimiento a fin de hacer válido el beneficio de la beca.

El periodo de aclaraciones del resultado de la solicitud será del 21 al 25 de agosto de 2017, en días hábiles, para lo cual el interesado deberá realizar un escrito que remitirá al Comité Evaluador.

VII. DE LA CANCELACIÓN DEL TRÁMITE DE BECA.

Será motivo de cancelación de trámite y/o de la beca:

- I. En caso de detectar incidencias o inconsistencias en la integración del expediente o en la información reportada.
- II. La realización de más de un registro electrónico y/o trámite del mismo solicitante.
 - El trámite de la beca es gratuito.
 - La beca se otorgará únicamente a un integrante por familia, sin importar el nivel educativo.

VIII. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los casos NO previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador.

Las resoluciones que determine el Comité Evaluador serán definitivas e inapelables.

MAYORES INFORMES

Lerdo poniente número 300, puerta 124, Palacio del Poder Ejecutivo, colonia Centro, Toluca, Estado de México, o al teléfono (01 722) 276 00 67.

Atentamente

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

EL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Estado de México, 3 de julio de 2017.

CE: 205/F/033/17

Más información en:

<http://www.edomex.gob.mx/educacion>

/edomexinforma

Mexiquenses
mejor preparados

